



RESOLUCIÓN R-Nº 0673-2018

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 05 JUN 2018

Expte. Nº 19.356/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 508-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aplican sanciones y se dispone la cesantía del Sr. Luis Rodolfo ROCHA, Ordenanza, Categoría 6 de la planta de personal de apoyo universitario de la citada Sede, a partir del 07 de febrero de 2013, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Sumarios y a la reglamentación vigente, Artículo 143 y 145 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo.

QUE por Resolución Nº 433-13 también de la citada Sede, se le rechaza el recurso de reconsideración interpuesto.

QUE mediante Resolución R-Nº 0996-15 de fecha 30 de setiembre de 2015, se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. ROCHA en contra de la Resolución Nº 433/13 de la SEDE REGIONAL ORÁN, en virtud a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 578 de fecha 21 de setiembre de 2015.

QUE asimismo se eleven las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, como última instancia revisora, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

QUE en el Expediente caratulado "*Rocha, Luis Rodolfo c/ UNSa s/ Cuestiones Sindicales*" - Expediente Judicial Nº 12997/14, la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA resolvió hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. ROCHA en contra de la Universidad Nacional de Salta, y en consecuencia condenar a ésta para que en el plazo de diez (10) días se proceda a reincorporar al actor en su puesto de trabajo, y en idéntico plazo a abonar las sumas debidas en concepto de salarios caídos, con más los intereses a la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina.

QUE mediante Resolución CS Nº 164/18 el Consejo Superior resolvió acatar la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta de fecha 09 de mayo de 2018, ordenándose proseguir con el trámite a efectos de dar cumplimiento a la sentencia mencionada.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0672-18 se dispuso afectar una categoría 6 vacante de la planta de personal de apoyo universitario de RECTORADO, dada de alta por Resolución CS Nº 277/16, con destino a la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, para atender lo dispuesto en la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y la Resolución CS Nº 164/18.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS emite Dictamen Nº 1069 mediante el cual expresa que en cumplimiento del fallo judicial, se debe dictar resolución de reincorporación del Sr. ROCHA, autorizándose a la liquidación y pago de sus salarios desde el momento en que se dispuso su cesantía hasta su reincorporación efectiva, con más los intereses calculados a la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina, tal como lo ordenara la justicia.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 19.356/11

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reincorporar al Sr. Luis Rodolfo ROCHA, D.N.I. N° 16.080.009, en el cargo Categoría 6 - Ordenanza, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, con efecto al 07 de febrero de 2013.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago a favor del Sr. Luis Rodolfo ROCHA, D.N.I. N° 16.080.009, de la suma que le corresponde por la demanda efectuada en contra de la Universidad, en concepto de salarios caídos, por el lapso comprendido entre diciembre de 2013, fecha del reclamo de pago de haberes, y hasta su efectivo pago, debiéndose aplicar la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifique a los interesados. Cumplido, siga a DURECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0673-2018